



902 301 000
www.grupobancopopular.es

Madrid, 7 de febrero de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. pone en público conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El 3 de febrero de 2011, Banco Popular Español, S.A. emitió cédulas hipotecarias por un importe nominal de seiscientos cincuenta millones de euros (650.000.000€). La emisión se denominó Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2011-1.

La agencia de calificación crediticia Standard & Poors ha asignado a dicha emisión la calificación de "AAA", con perspectiva estable. Esta calificación se suma así a la otorgada por Moody's con anterioridad.

Con este "rating" todas las cédulas hipotecarias emitidas por Banco Popular cuentan con las máximas calificaciones crediticias según Moody's y Standard & Poors (Aaa y AAA, respectivamente).

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración